INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

**RESOLUCIÓN P. N° 2576 /10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

**VISTO:** El Memorándum UOC 468/10, de fecha 15 de diciembre de 2010, del Licenciado *Arturo Bogado,* Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT, autorizado por Resolución de Presidencia N° 2065/2010, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 330.186/10, conforme las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

**Que,** el Comité de Evaluación constituido por Resolución de Presidencia N° 2198/10 conformado por los siguientes funcionarios: **Ing. Civ. Ricardo L. Pastor,** Interino Gerente de Obras de Infraestructura **Abog. Graciela Chamorro,** Directora Dpto. Jurídico Administrativo de la Gerencia de Obras de Infraestructura **(Miembro Certificado por la DNCP; Sr. Carlos Ayala,** Director de Proyectos de la Gerencia de Obras de infraestructura, y su ampliatoria R.P.N° 2310/2010, por la que se incorpora profesionales Contables **C.P Eulalio Quintana,** Director de la Dirección Contabilidad a fin de realizar los análisis de los estudios financieros habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y considerando las ofertas analizadas en el proceso conforme al informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, han sido consideradas fundamentalmente para la propuesta de adjudicación cuanto sigue:

***3.1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:***

*Conforme condiciones determinadas en el punto* ***28.) "Método de Evaluación - Examen preliminar de las ofertas"*** *del Pliego de Bases y Condiciones, y a lo estatuido en el* ***Artículo 61, punto 1, del Decreto N°: 21.909/03*** *que reglamenta la* ***Ley N°: 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"****, fue examinado el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial.*

*En cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas, a continuación se detalla la documentación de carácter sustancial que los Oferentes deben suministrar, conforme lo dispuesto por las normativas citadas en el párrafo anterior y en el Numeral 4.) de la* ***Addenda N°: 1 "Por la cual se modifican varios del Pliego de Bases y Condiciones, y quedan redactadas de la siguiente manera"****, emitida por el INDERT y que fue publicada en el SICP.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Maciel
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*a.) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante;*
*b.) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
*c.) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;*
*d.) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
*e.) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

*De acuerdo a lo dispuesto por la mencionada Addenda N°: 1, quedó eliminado el inc. f.) del Punto 28.2 del Pliego de Bases y Condiciones y que corresponde a:*

*f.) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato probado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.*

*El resultado de la verificación de la documentación citada precedentemente, por cada Oferta, se expone en el* ***Anexo 3: Planilla de Verificación de Cumplimiento de Requisitos – Documentos Sustanciales.*** *De dicho examen resulta que todas las Ofertas cumplen con los requisitos sustanciales exigidos y, por lo tanto, están habilitadas.*

***3.2.) Verificación de posibles errores aritméticos***

*Luego, en atención a lo señalado en el Art. 26°) de la Ley N°: 2.051/03, el Art. 59°) del Decreto Reglamentario N°: 21.909/03 y la Cláusula 27.), Sub Cláusula 27.3) del Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, se procedió a verificar si las ofertas de todos los Oferentes presentaban algún error aritmético, detectándose que algunas de ellas sí tenían este tipo de error.*

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*Al mismo tiempo se verificó si las Firmas Oferentes han cotizado la totalidad de los ítems de las planillas de cómputo métrico y presupuesto de los Lotes que ellas ofertaron, de acuerdo a los Formularios A.2, A.3, A.4, A.5, A.6 y A.7 establecidos en la Sección V, del Pliego de Bases y Condiciones, comprobándose que todas han cotizado los rubros e ítems indicados.*

*En base al control efectuado, el Comité de Evaluación procedió, conforme a lo dispuesto en el Art. 57°) del Decreto Reglamentario N°: 21.909/03 y la Cláusula 25, Sub Cláusulas 25.1), 25.2) y 25.3), a notificar a los Oferentes afectados de los errores aritméticos detectados en sus respectivas ofertas, adjuntando, en cada caso, las copias de sus planillas donde constan los montos erróneamente ofertados con las planillas elaboradas por este Comité con los nuevos montos ya corregidos, a fin de que dichos Oferentes se expidan sobre esta cuestión.*

*Así, sobre este punto en particular, fueron enviadas notificaciones a las empresas oferentes que se citan a continuación:*

*1.) Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola. Nota C.E. L.P.N°03/10 - N°: 02/10, recepcionada en fecha 02 de Diciembre de 2010, según consta en el acuse de recibo y cuya copia se adjunta a este Informe. Corresponde a correcciones aritméticas de los asentamientos rurales "Santa Lucía" (Distrito de Yhú, Dpto. Caaguazú) del Lote 5 (cinco); "Puerto Indio - 1ª. Línea" y "Puerto Indio - 2da. Fracción - Km.47", ambos situados en el Distrito de Mbaracayú, Dpto. Alto Paraná, e incluidos en el Lote 9 (nueve) de esta licitación.*

*2.) EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño. Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 - N°: 05/10, recepcionada en fecha 03 de Diciembre de 2010, según consta en el acuse de recibo y cuya copia se adjunta a este Informe, se remitieron las correcciones aritméticas de las Planillas de Resumen de Cotización correspondiente a los Lotes Nos.: 1 (uno); 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).*

*Los citados Oferentes respondieron a las comunicaciones que le fueron enviadas, mediante notas presentadas al Comité de Evaluación y que se mencionan a continuación.*

*(i.) La empresa "Arq. Ranulfo M. Galeano E.", por medio de una nota presentada en fecha 02 de diciembre de 2.010, comunicó su aceptación a las correcciones aritméticas efectuadas y adjuntó las respectivas planillas de cómputo métrico y presupuesto con sus correspondientes montos corregidos, firmadas y acorde al modelo o*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * INDERT * PRESIDENCIA *

Ing. Agron. Eufemio Salvador Alfonso Massare
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando agregadas dichas planillas y su nota de aceptación a su Oferta original.*

*(ii.) La empresa "EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño", a través de la nota presentada en fecha 06 de diciembre de 2.010, también comunicó su aceptación a las correcciones aritméticas efectuadas y adjuntó las respectivas planillas de cómputo métrico y presupuesto con sus correspondientes montos corregidos, firmadas y acorde al modelo o formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando agregadas dichas planillas y su nota de aceptación a su Oferta original.*

*Por esta razón, las ofertas de dichos Oferentes quedaron modificadas y como válidas conforme se detalla en el siguiente cuadro:*

| *Empresa Oferente* | *Lote N°* | *Monto de Oferta Original del Lote IVA incluido (G.)* | *Monto de Oferta Corregida del Lote IVA incluido (G.)* |
|---|---|---|---|
| *Arq. Ranulfo M. Galeano* | *5* | *851.604.265* | ***850.966.610*** |
| | *9* | *1.019.922.652* | ***970.632.652*** |
| *EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño* | *1* | *532.124.712* | ***533.133.711*** |
| | *3* | *564.101.012* | ***542.498.211*** |
| | *4* | *582.918.128* | ***573.585.511*** |
| | *5* | *902.638.948* | ***903.238.947*** |

*Las demás Ofertas no presentan errores aritméticos.*

*Este control aritmético dio por resultado lo que se presenta y expone en la "Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustada por Correcciones Aritméticas", **Anexo 4** de este Informe.*

*A continuación fueron agrupadas las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados, en orden numérico, de menor a mayor, luego de haberse efectuado los controles de posibles errores aritméticos.*

### *3.3.) Verificación de Documentos de carácter formal*

*Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del Artículo 61 del Decreto N°: 21.909/03 - Reglamentario de la Ley N°: 2.051/03**, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por Lotes, se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal y no sustancial*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * PRESIDENCIA *

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Vassare
Presidente

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de las empresas oferentes, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las mismas, de lo que resulta lo siguiente:*

*3.2.1.) Capacidad Legal:*

*Se ha verificado la documentación proporcionada por los Oferentes, conforme lo dispone la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones y de la Addenda N°: 1 emitida por el INDERT y el resultado de dicha verificación se expone en el* ***Anexo 5*** *de este Informe.*

*3.2.2.) Capacidad Técnica y Experiencia en Obras:*

*Se verificó la documentación proporcionada por los Oferentes, conforme lo dispone la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones y de la Addenda N°: 1 emitida por el INDERT. El resultado de esa verificación se expone en el* ***Anexo 6*** *de este Informe.*

*En este punto, el Comité de Evaluación solicitó por nota, a algunos oferentes, la provisión de documentaciones de respaldo que deben acompañar a los Formularios 1.4 "Experiencia General en Construcción", y Formulario 1.6 "Experiencia Específica en Construcción", previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*A seguir, se citan las empresas oferentes y las documentaciones que les fueran solicitadas a cada una de ellas, así como las respuestas brindadas por dichos oferentes.*

*a.) Oferente: Arq. Ranulfo M. Galeano E.*

- *Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 - N°: 01/10: Planilla de datos garantizados de equipos y materiales que el Oferente tiene previsto utilizar y proveer para la construcción de las obras ofertadas. Respondida por nota de fecha 02 de Diciembre de 2010, adjuntando los correspondientes documentos y que quedan incorporados en su Oferta Original.*
- *Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 - N°: 03/10: Copias de contratos con sus respectivas Actas de Recepción Definitiva que avalen haber realizado obras simultáneamente. Capacidad de personal y logística requerida para efectuar obras simultáneamente. Respondida por nota de fecha 03 de Diciembre de 2010, adjuntando las documentaciones de respaldo y que quedan agregados a su Oferta Original.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * INDERT * PRESIDENCIA *
Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*b.) Oferente: EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño.*

- *Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 - N°: 04/10: Presentación de los Formularios Nos.: 1.3; 1.4; 1.5 y Planilla de datos garantizados de equipo y materiales que el Oferente tiene previsto utilizar y proveer para la construcción de las obras ofertada. Respondida por nota de fecha 06 de Diciembre de 2010, pero sin adjuntar los Formularios 1.3; 1.4; y 1.5 que le fuera solicitado.*

*c.) Oferente: HIDRO SERVIC S.R.L.*

- *Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 - N°: 06/10: Copias de Actas de Recepción Definitiva o Certificado que indiquen que la obra ha sido concluida a entera satisfacción del Convocante. Respondida por nota de fecha 06 de Diciembre de 2010, adjuntando los documentos solicitados y que quedan incorporados a su Oferta Original.*

*d.) Oferente: HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.*

- *Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 - N°: 07/10: Copias de documentos que justifiquen su facturación correspondiente al año 2.010, en base a lo detallado en el Formulario 1.5 de su Oferta. Respondida por nota de fecha 07 de Diciembre de 2010, adjuntando los documentos solicitados y que quedan incorporados a su Oferta Original.*

***Número máximo de Lotes a adjudicar a Oferentes conforme requerimiento del PBC referida a Capacidad Técnica y Experiencia en Obras:***

*el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, quedó establecido como uno de los "Criterios de Calificación", el numeral B.) "Experiencia General en Obras", que como requerimiento exige cuanto sigue:*

*.) haber generado durante los cinco (5) mejores de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto total de la oferta. El promedio de volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el Oferente, dividido en el número de 5 (cinco) años señalados en el párrafo precedente.*

*Como documentación requerida para cumplir o demostrar lo exigido, los Oferentes deben completar el Formulario 1.5.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA
Ing. Agrón. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*Los resultados obtenidos se exponen en el cuadro del **Anexo 6**.*

*Igualmente se consideró lo estipulado en la misma Sección III, en el cual quedó establecido como uno de los "Criterios de Calificación", el numeral C.) "Experiencia Especifica en la Construcción", que como requerimiento exige, lo que trascripto textualmente, dice:*

*1.) Participación en calidad de Contratista, integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación, o Sub Contratista autorizado por la Administración Contratante, como mínimo 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, por cada Lote a Ofertar, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las obras. A fin de cumplir con este requisito, las obras deben estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*

*Este requerimiento concuerda con lo estipulado en la Sección II, Datos de la Licitación, apartado IAO 11.1 (f), (página 26) emitida por la Institución, que establece como "Obras Similares" que el Oferente debe haber realizado: "como mínimo 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, por cada Lote a Ofertar, similares a las obras propuestas", y que, a continuación, define los requerimientos documentales que avalen los trabajos realizados por el Oferente, cuya trascripción textual reza cuanto sigue:*

*Constancia de Culminación satisfactoria de obras:*

- *Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la realización de servicios similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado.*
- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, como ser Actas de Recepción Definitiva de las obras, o en su defecto, constancia o certificado de cumplimiento a satisfacción del Contratante.*
- *Si la experiencia ha sido como sub Contratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
- *Experiencia de haber realizado obras simultáneas pero dispersas, es decir, que cuente con la capacidad de personal y logística para realizar las construcciones de diversas instituciones en simultáneo*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * PRESIDENCIA * INDERT

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massaré
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*La disposición o requerimiento así establecido en el Pliego de Bases y Condiciones define la cantidad de Lotes que puede adjudicarse a un Oferente, en base a su experiencia específica en la construcción, que cumpla con las demás exigencias establecidas en dicho Pliego.*

*Por lo expuesto y considerando las documentaciones proporcionadas por los Oferentes en sus respectivas Ofertas, así como aquellas que fueron proveídas por los oferentes a quienes les fue solicitada por este Comité de Evaluación, quedó definida la cantidad máxima de Lotes que pudieran ser adjudicadas a una sola Firma Oferente, en lo que respecta a este punto evaluado.*

*El análisis de este punto en particular, arrojó el resultado que se expone en el* ***Anexo 6*** *de este Informe.*

*3.2.3) Capacidad Financiera:*

*Se procedió a verificar la documentación proveída por los Oferentes respecto a esta cuestión, conforme lo dispone la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones y de la Addenda N°: 1 emitida por el INDERT y se obtuvo por resultado lo expuesto en el* ***Anexo 7*** *de este Informe, que fuera realizado por el profesional contable integrante de este Comité.*

*De dicho estudio resultó que el Comité de Evaluación solicitó, por medio de la Nota C.E. L.P.N°: 03/10 - N°: 04/10, al Oferente: EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño, la provisión del Formulario 1.3 "Situación Financiera" de la empresa de los últimos cinco años, debiendo acompañar los documentos exigidos en dicho Formulario. También se requirió la presentación del Formulario 1.5 "Facturación median anual en Construcción". Dicha solicitud fue respondida por el citado Oferente, por medio de una nota de fecha 06 de Diciembre de 2010, pero no presentó nuevamente los Formularios 1.3, 1.4 ni 1.5 que le fuera solicitado.*

*De las documentaciones presentadas resulta que la citada Empresa no cumple con los requerimientos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como puede observarse en el* ***Anexo 7****, en lo que respecta a Ratios de Liquidez.*

*Por esta razón y en atención a lo dispuesto en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", página 29, del Pliego de Bases y Condiciones, segundo párrafo, que trascripto textualmente dice: "Por tanto, la calificación se limitará a determinar si los oferentes cumplen o no cumplen con los requisitos mínimos especificados en esta sección.* ***Los***

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * PRESIDENCIA *
INDERT
Ing. Agron. Eugenio Salvador Morgo Massare
Presidente
INDERT

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

***oferentes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados***", *la oferta de la empresa EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño queda descalificada.*

*3.2.4) Capacidad de Personal y Equipos:*

*Se verificó la documentación proveída por los Oferentes, conforme lo dispone la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión y el resultado se expone en el* ***Anexo 8*** *de este Informe.*

***4.- Oferentes habilitados con el Número máximo de Lotes que les pueden ser adjudicados***

*En base a los parámetros fijados en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resultado se reflejan y visualizan en los* ***Anexos 6, 7 y 8*** *que forman parte de este Informe, se definió la nómina de Oferentes habilitados para ejecutar las obras y que presentan la oferta económica más baja, por Lote, con la respectiva máxima cantidad de Lotes que se les pudieran adjudicar a los mismos.*

*Posteriormente, fueron comparados los precios totales por Lote y se elaboró el cuadro respectivo, resultando de tal estudio que las Ofertas Económicas más bajas, por cada Lote, son las correspondientes a las siguientes empresas:*

| ***Empresa Oferente*** | ***Número máximo de Lotes que se le puede adjudicar*** |
|---|---|
| 1.) Arq. Ranulfo M. Galeano E. | Hasta 6 (seis) Lotes |
| 2. S.G. S.R.L. | Hasta 2 (dos) Lotes |
| 3. HIDRO SERVIC S.R.L. | Hasta 1 (un) Lote |
| 4. HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L. | Hasta 1 (un) Lote |
| 5. Ing. Civ. Oscar L. Gaete Gómez | Hasta 1 (un) Lote |

***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÒN:***

*En atención a que los oferentes cumplen con los requerimientos legales, técnicos y financieros establecidos en el PBC y la Addendas 1 y 2, se verificó el cumplimiento del requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección III, "Criterios de Calificación y Evaluación".*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA
Ing. Agron. Eugenio Salvador Alcaraz Massare
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*Sobre esta base, se tomó provisoriamente a la Oferta de la empresa "Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola", por ser la que presente las ofertas económicas más baja en todos los Lotes de este llamado y se procedió a la evaluación conforme a los criterios de la Sección III, verificándose que esta empresa cumple con todos los requisitos, salvo en lo que se refiere al requerimiento señalado en el Numeral C.) "Experiencia Especifica en Construcción" del Pliego de Bases y Condiciones (página 30), que establece como requisito que como "Obras Similares" el Oferente debe haber realizado:* ***"como mínimo 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, por cada Lote a Ofertar, similares a las obras propuestas"****, siendo esta condición la que define la cantidad máxima de Lotes que se le puede adjudicar a un Oferente, y en atención a las documentaciones presentadas por la Firma "Arq. Ranulfo M. Galeano E.", resulta que dicho Oferente queda habilitado para ser adjudicado hasta un máximo total de 6 (seis) Lotes.*

*Posteriormente se sigue con la evaluación de las ofertas económicas de aquellos Oferentes calificados y habilitados, teniendo este Comité de Evaluación el criterio de que en las posibles combinaciones de precios ofertados por las demás empresas Oferentes, las adjudicaciones sean dadas a aquellas ofertas en las que las menores diferencias económicas sean a favor del INDERT.*

*Sobre la base de todo lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda, salvo otro parecer, la adjudicación de las obras, por Lotes, a los Oferentes que se detallan en el cuadro siguiente:*

| Lote N° | Empresa Adjudicada | Asentamiento rural | Monto de Oferta IVA incluido (G.) |
|---|---|---|---|
| 1 | Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola | Pablo cué | 245.370.400 |
| | | Pío cué | 265.995.400 |
| **Total Lote 1** | | | 511.365.800 |
| 2 | S.G. S.R.L. | Py'a Guapy | 284.003.281 |
| | | Tava Guaraní | 295.106.681 |
| **Total Lote 2** | | | 579.109.962 |
| 3 | HIDRO SERVIC S.R.L. | San Bernardo | 288.090.220 |
| | | Santa Librada | 341.396.220 |
| **Total Lote 3** | | | 629.486.440 |

Ing. Agrón. Eugenio Salvador Alonso Manzare
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola | Santo Domingo | 298.313.180 |
| | | Alonso cué | 242.184.250 |
| **Total Lote 4** | | | 540.497.430 |
| 5 | Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola | Caaguazú Poty | 279.752.770 |
| | | Santa Lucía | 284.003.610 |
| | | María Cristina | 287.210.385 |
| **Total Lote 5** | | | 850.966.765 |
| 6 | S.G. S.R.L. | Calle 5 | 325.664.901 |
| | | Santa Silvia (Banderita) | 332.967.967 |
| **Total Lote 6** | | | 658.632.868 |
| 7 | Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola | Tatucuá | 404.726.740 |
| | | Vázquez Potrero | 373.760.970 |
| **Total Lote 7** | | | 778.487.710 |
| 8 | HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L. | San Juan | 239.656.544 |
| | | Ex Zaputovich 1 | 248.640.244 |
| | | Ex Zaputovich 2 | 317.532.694 |
| **Total Lote 8** | | | 805.829.482 |
| 9 | Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola | Limoy II - Manz.A | 339.641.984 |
| | | Pto.Indio-2a.Fracción-km.47 | 301.196.984 |
| | | Pto.Indio-1a. Línea | 329.793.684 |
| **Total Lote 9** | | | 970.632.652 |
| 10 | Ing. Civ. Oscar L. Gaete Gómez | Chokokué Aty | 380.734.753 |
| | | San Marcos | 441.765.210 |
| **Total Lote 10** | | | 822.499.963 |
| 11 | Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola | Yvy Poty Porá | 274.417.000 |
| | | San Juan (Ex Acepar) -2a.Línea | 256.598.650 |
| **Total Lote 11** | | | 531.015.650 |

*Sin embargo, este Comité de Evaluación aclara convenientemente que la presente recomendación de adjudicación queda supeditada a:* ***(i)*** *la decisión que adopte la máxima autoridad de la institución sobre lo señalado en este Informe, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°: 2.051/03; y,* ***(ii)*** *en el caso particular de esta Licitación Pública Nacional N°: 03/2010, a la disponibilidad presupuestaria y financiera con*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * PRESIDENCIA *
INDERT
Ing. Agrop. Eugenio Salvador Alonso Masaro
Presidente
INDERT

**INDERT R.P. N°** 2576/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

*que cuente la institución en el rubro respectivo en el presente Ejercicio 2.010.-*

***Resumen General de Adjudicación***

*En síntesis, la suma total de los montos de cada Lote y cuya recomendación de adjudicación se eleva a consideración de la máxima autoridad de la entidad, por las obras correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "Construcción de sistemas de agua potable en Asentamientos rurales del INDERT", asciende a* ***G. 7.678.524.722 (Guaraníes siete mil seiscientos setenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintidós), IVA incluido.***

*Siendo las 12:00 horas del día 13 de Diciembre de 2010, se da por terminada la sesión ordinaria del Comité de Evaluación de Ofertas, firmando los integrantes de la misma en señal de conformidad el presente Informe, el cual se remite a la Presidencia del INDERT, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT, para su consideración respectiva.*

**Firmado: 1) SR. CARLOS R. AYALA Q.**, *Director. Dirección de Proyectos, Gerencia de Obras de Infraestructura* **2) ING. CIV. RICARDO L. PASTOR C.**, *Gerente Interino. Gerencia de Obras de Infraestructura* **3) C.P. EULALIO QUINTANA**, *Director. Dirección de Contabilidad Gerencia Administrativa y Financiera* **4) ABOG. GRACIELA CHAMORRO DE QUINTANA**, *Directora. Dirección Administrativa y Legal, Gerencia de Obras de Infraestructura* ***(Miembro Certificado por DNCP)***

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones que le confiere las siguientes disposiciones: Artículo 14 "Atribuciones y Funciones del Presidente", Numeral 2°.) "Propias del Presidente", incisos (a), (c) y (g) de la Ley N°: 2.419/04 Que Crea el Instituto Nacional De Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Ing. Agron. Eugenio Salvador Morinigo
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.



**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

**E L P R E S I D E N T E D E L**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado e integrado por Resolución P. N° 2198/10, y su ampliatoria R.P.N° 2310/2010.----------

**Art.2°.-** Adjudicar a varias empresas Contratistas la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT conforme al cuadro propuesto, en los asentamientos correspondientes y los montos correspondientes por el Comité de Evaluación y es el siguiente:

| Lote | Empresa Adjudicada | Asentamiento Rural | Monto Adjudicado IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | ARQ. RANULFO GALEANO | Pablo cué | 245.370.400 |
| | | Pío cué | 265.995.400 |
| | | **Total Lote 1** | **511.365.800** |
| 2 | S.G. S.R.L | Py'a Guapy | 284.003.281 |
| | | Tava Guaraní | 295.106.681 |
| | | **Total Lote 2** | **579.109.962** |
| 3 | HIDRO SERVIC S.R.L | San Bernardo | 288.090.220 |
| | | Santa Librada | 341.396.220 |
| | | **Total Lote 3** | **629.486.440** |
| 4 | ARQ. RANULFO GALEANO | Santo Domingo | 298.313.180 |
| | | Alonso cué | 242.184.250 |
| | | **Total Lote 4** | **540.497.430** |
| 5 | ARQ. RANULFO GALEANO | Caaguazú Poty | 279.752.770 |
| | | Santa Lucìa | 284.003.610 |
| | | María Cristina | 287.210.385 |
| | | **Total Lote 5** | **850.966.765** |
| 6 | S.G. S.R.L | Calle 5 | 325.664.901 |
| | | Sta.Silvia (Banderita) | 332.967.967 |
| | | **Total Lote 6** | **658.632.868** |

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT PRESIDENCIA

Ing. Agron. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.



**INDERT R.P. N° 2576/10**

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2198/10, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 PARA LA CONTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT ID 205 177.**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | ARQ. RANULFO GALEANO | Tatucuá | 404.726.740 |
| | | Vázquez Potrero | 373.760.970 |
| | | **Total Lote 7** | **778.487.710** |
| 8 | HIDROELECTROMECANICA E.I.R.L | San Juan | 239.656.544 |
| | | Ex Zaputovich 1 | 248.640.244 |
| | | Ex Zaputovich 2 | 317.532.694 |
| | | **Total Lote 8** | **805.829.482** |
| 9 | ARQ. RANULFO GALEANO | Limoy II - Manz.A | 339.641.984 |
| | | Pto.Indio-2a.Fracción-km.47 | 301.196.984 |
| | | Pto.Indio-1a. Línea | 329.793.684 |
| | | **Total Lote 9** | **970.632.652** |
| 10 | ING. OSCAR GAETE | Chokokué Aty | 380.734.753 |
| | | San Marcos | 441.765.210 |
| | | **Total Lote 10** | **822.499.963** |
| 11 | ARQ. RANULFO GALEANO | Yvy Poty Porá | 274.417.000 |
| | | San Juan (Ex Acepar)-2a.Línea | 256.598.650 |
| | | **Total Lote 11** | **531.015.650** |

La suma total de los montos de cada Lote y cuya recomendación de adjudicación se eleva a consideración de la máxima autoridad de la entidad, por las obras correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "Construcción de sistemas de agua potable en Asentamientos rurales del INDERT", asciende a **G. 7.678.524.722 (Guaraníes siete mil seiscientos setenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintidós), IVA incluido.**

**Art.4°.-** Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos con cada Adjudicado por LOTE en el Art 2° de ésta resolución.----------

**Art.5°.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

**Ing. Agr. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE**
**Presidente del INDERT**